



Florencia, Caquetá 20 de octubre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001

Señores:
OFERENTES

Referencia. Invitación Pública No. 001 de 2026.

Cordial saludo,

La Universidad de la Amazonia se permite remitir las Condiciones de la Contratación del proceso de Invitación Pública No. 001 de 2026, que tiene por objeto el **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"**, invitándolo a ofertar dentro del proceso de contratación en mención, de conformidad a lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del (25 de abril de 2023), Modificado por el Acuerdo No.58 de 2023, mediante el cual se adopta el *"Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia"*.

El oferente para la presentación de la propuesta deberá allegar documentación que se transcribe a continuación, no obstante, se anexa las condiciones de la contratación que forman parte integral del contenido del presente documento:

1. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la Institución; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del Proceso de Contratación; v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y vi) el nombre del representante legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La Institución solo recibirá una oferta por Proponente, en caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Institución, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la institución en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

SOBRE No. 1

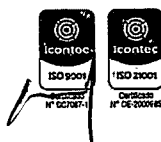
Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- A. El proponente deberá presentar el Sobre 1 en medio físico ante el Departamento de Gestión de Compras y Contratación. La oficina se encuentra ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, Campus Porvenir (Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F, Barrio El Porvenir, Florencia - Caquetá), dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- A. El proponente deberá presentar el Sobre 1 en medio físico ante el Departamento de Gestión de Compras y Contratación. La oficina se encuentra ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, Campus Porvenir (Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F, Barrio El Porvenir, Florencia - Caquetá), dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





- B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formato 2 – Propuesta técnico-económica.
- C. La propuesta debe presentarse firmada y en original.

1.2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Institución las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la institución.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Institución debe realizar la apertura del Sobre No. 1 en presencia de los proponentes que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>).

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo el Departamento de Gestión de Compras y Contratación. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio, pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la institución que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información del Sobre 1 de cada oferta, el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Institución.

2. REQUISITOS HABILITANTES

2.1. JURÍDICOS

2.1.1. Registro mercantil para persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica: Cuando la calidad del



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





proponente sea persona natural, deberá acreditar la calidad de comerciante, por lo que, el interesado aportará Registro Mercantil vigente, en caso de tratarse de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

a. Tratándose de persona natural se verificará la siguiente información:

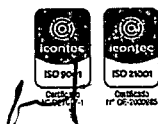
- Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

b. Tratándose de persona jurídica se verificará la siguiente información:

- Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

2.1.2. Documento de conformación en el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de participación autorizadas en la ley. Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura deberá presentar el respectivo



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

documento original de conformación firmado por sus integrantes, para lo cual, se deberá cumplir con lo siguiente:

a. Consorcio, unión temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley:

- Expresar si la participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma de participación.
- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
- Acreditar el nombramiento de un representante de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, ejecutar y liquidar el mismo.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
- Todos los integrantes de la unión temporal, consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

b. Promesa de Sociedad Futura:

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual, debe consignarse, entre otros aspectos, los siguientes:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las propuestas y del contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración de la sociedad no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del contrato y dos años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de promesa de sociedad futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

- 2.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del consorcio, la unión temporal o la sociedad con objeto único, según corresponda.
- 2.1.4. Fotocopia del RUT del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del consorcio, la unión temporal o la sociedad con objeto único, según corresponda.
- 2.1.5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



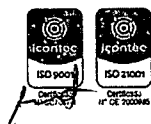


Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- 2.1.6. Certificado de Antecedentes Fiscales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- 2.1.7. Certificado de Antecedentes Judiciales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- 2.1.8. Certificado de Medidas Correctivas (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta). El oferente no deberá reportar con antecedentes judiciales ni como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonia realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> o el que haga sus veces, de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- 2.1.9. Certificado de Antecedentes Delitos Sexuales para el caso que proceda (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- 2.1.10. Carta de presentación de la propuesta. Deberá diligenciarse el formato anexo a la invitación y suscribirse por parte del proponente persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del consorcio, la unión temporal u otras formas de participación autorizadas en la ley, según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato.
- 2.1.11. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP): Todos los proponentes deben aportar un original de su certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 30 días contados a partir del cierre, y que en él se relacionen los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios. La inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, este requisito deberá ser acreditado de forma individual por cada uno de sus integrantes.

- 2.1.12. Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia. En dicho documento se verificará lo siguiente:



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT. 891.190.346-1
- Vigencia: Noventa (90) días, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- Valor Asegurado: diez (10%) por ciento del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia.
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual, deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de esta por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

2.1.13. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales: el proponente en calidad de persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, y cuando la ley lo exija deberá ser este último, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de recepción de las ofertas dentro del presente proceso de selección, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses a la presentación de la oferta. El proponente en su condición de persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de recepción de la oferta, ha realizado el pago de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, este requisito deberá ser acreditado de forma individual por cada uno de sus integrantes.

- 2.1.14. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM** expedido a favor de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y de todos los miembros que integren la unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación prevista en la presente invitación pública.
- 2.1.15. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses** de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y de todos los miembros que integren la unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación prevista en la presente invitación pública.
- 2.1.16. Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés** de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y de todos los miembros que integren la unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación prevista en la presente invitación pública.

Dada la naturaleza y el alcance del objeto contractual se han determinado requisitos adicionales a los establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad. Lo anterior tiene como propósito asegurar el debido cumplimiento del contrato; por lo tanto, el oferente deberá remitirse al numeral 13. (Requisitos habilitantes) de las condiciones de la contratación anexas a este documento.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Cáquetá





Asimismo, los interesados deberán presentar los formatos anexos a esta invitación debidamente diligenciados, según corresponda. Para ello, se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
INVITACIÓN PÚBLICA	20/10/2026	23/10/2026	1:30 pm	Virtual, a través del Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		21/10/2026	1:30 pm	Campus Florencia Barrio Porvenir, oficina del Departamento de Gestión de compras y contratación, ciudad de Florencia Caquetá o al correo electrónico: invitacionpublica001_2026@uniamazonia.edu.co
PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (Si proceden)		21/10/2026	5:30 p.m	Virtual, a través del Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS (Presentación de Propuestas) Y LEVANTAMIENTO DE ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS		23/10/2026	05:00 p.m.	Campus Florencia Barrio Porvenir, oficina del Departamento de Gestión de compras y contratación, ciudad de Florencia Caquetá. Primer piso - Edificio Administrativo



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

OFERTAS PRESENTADAS				Calle 17 diagonal 17 con carrera 3f Barrio El Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE LOS PROPONENTES		27/10/2026	5:30 p.m.	Virtual, a través del Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN		28/10/2026	5:30 P.M	Campus Florencia Barrio Porvenir, oficina del Departamento Gestión compras y contratación, ciudad de Florencia Caquetá o al correo electrónico: invitacionpublica001_2026@uniamazonia.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN		29/10/2026	05:30 P.M	Virtual, a través del Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		29/10/2026	05:30 P.M	Virtual, a través del Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co

- a) Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





- b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación a la Invitación pasarán a formar parte de este y serán publicado en el Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
- c) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a cada uno de los proponentes en el Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co

Sin otro particular,


FAUSTO ANDRÉS ORTIZ MOREA
Rector (E)

Acuerdo No. 067 del 09 de septiembre de 2026


Revisó: **María Cristina Lugo Suarez**
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: **Angie Ximena Rodríguez Valenzuela**
Coordinadora Departamento de Gestión de Compras y Contratación

Anexos:

1. Formato de la necesidad
2. Designación de las condiciones de la contratación
3. Designación de estructurador de requisitos adicionales
4. Solicitud de CDP Y CDR
5. Acuerdo No.091 de 2026 (Vigencias futuras)
6. Acuerdo No. 092 de 2026 (Autorización para contratar)
7. Circular No. 20251300000115 CS de 30 de diciembre de 2025, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
8. Matriz de riesgos
- 9.

Formatos:

- Formato No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formato No. 02 Propuesta Técnico-Económica
- Formato No. 03 Apoyo a la Industria Nacional
- Formato No. 04 Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad
- Formato No. 05 Emprendimientos de Mujeres
- Formato No. 06 Factores de Desempate
- Formato No. 07 Tratamiento de Datos Personales



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

